

| | | |
|---------------------|--------------------|-------------|
| Fecha 02.06.2009 | Sección Primera | Página 6 |
|---------------------|--------------------|-------------|



Ineficacia en cobro de agua

El Senado de la República destacó que la mayor parte de los organismos estatales y municipales que administran el servicio de agua son ineficientes para efectuar el cobro de este servicio.

El senador del PAN, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, dijo que la inadecuada infraestructura en el aprovechamiento, uso y conservación del agua, sumado a la ineficiencia de los organismos que administran el líquido, son un problema pendiente de resolver.

Señaló que hay desbalance de la capacidad de las fuentes de abastecimiento y la demanda creciente del recurso convierte el problema en una prioridad que debe ser atendida de manera conjunta por los tres órdenes de gobierno.

Dorador Pérez Gavilán expuso que ante ello, los senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, avalaron la propuesta de que el Ejecutivo Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Congresos de todas las entidades federativas coadyuven en la regularización fiscal de los organismos operadores.

Recordó que en un dictamen

recientemente aprobado por la Comisión, se informó que según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la mayoría de los organismos operadores son ineficientes y recaudan sólo 60 por ciento del costo de agua extraída.

Asimismo, dichos organismos estatales y municipales cuentan con una infraestructura deteriorada, y en ocasiones inútil, por lo que carecen de la capacidad para alcanzar su sustentabilidad en el corto plazo.

Por eso, la propuesta presentada mediante un punto de acuerdo por el senador del Partido Acción Nacional (PAN), se une a las que el gobierno federal ha implantado con el fin de facilitar la inversión en infraestructura, por parte de los operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Según el promovente, "entre las acciones del gobierno federal, destacan la condonación de créditos fiscales generados por adeudos en el pago de derechos, por uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales, así como el Programa de Devolución de Derechos".

